Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

16.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

a)

Fecha: 2026-10-29

Proceso: G-CD-049

Objeto: Contratar el servicio de mediciones higiénicas de iluminación y ruido SST de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, Vigencia 2026.

Presupuesto oficial: Cinco millones novecientos setenta mil setecientos once pesos ($5.970.711) m/cte.

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe de recepción de observaciones y subsanabilidad suscrito por el director administrativo, el **2026-10-16**, en el que se deja constancia de la recepción de las observaciones y/o subsanabilidades en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar el Resultado de Subsanabilidad al Concepto técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. COTIZACIONES RECHAZADAS

La cotización recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Aparentemente, (el cotizante JHON ALEXANDER VERA BECERRA presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El cotizante JHON ALEXANDER VERA BECERRA presentó la justificación de precios artificialmente bajos de su oferta en la etapa de subsanabilidad y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que: "la justificación presentada por el oferente fue debidamente soportada y desvirtúa los precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces".

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

3.1. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES POR SUBSANAR

OFERENTE: JHON ALEXANDER VERA BECERRA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	PARA PERSONA NATURAL y JURÍDICA: Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
2	PARA PERSONA NATURAL y JURÍDICA: Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r039 Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por JHON ALEXANDER VERA BECERRA CUMPLE con la documentación mínima solicitada para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la Solicitud de cotización, sus anexos y el concepto técnico publicado.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanabilidad u observaciones de los documentos mínimos de la Solicitud de cotización **N°** G-CD-049, se obtienen los siguientes resultados:

No.	COTIZANTE(S)	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización	RESULTADO	
				CUMPLE	RECHAZADO
1	JHON ALEXANDER VERA BECERRA CC 1.052.399.663	$120.000,00	$120.000,00	X	

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los documentos mínimos de la Solicitud de cotización y su resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con JHON ALEXANDER VERA BECERRA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MIGUEL ÁNGEL ÁVILA DÍAZ
Director de Seccional

Proyectó: Diana Zabala
Oficina SST

32.1-41